Expediente No. 11001-2-20-0649

RESOLUCIÓN No. 11001-2-20-1796 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 39 BIS S 68 L 62 (Actual), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-2-20-0649 del 4 de marzo de 2020, se radicó ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 39 BIS S 68 L 62 (Actual), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-48802 y Chip AAA0041XTXS, presentada por el señor Giovanni Hamon como apoderado del señor Rafael Bernardo Encizo Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.081.924.

2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niega la solicitud presentada.

3. Que mediante escrito radicado el día 18 de agosto de 2020, los interesados solicitaron a través de su apoderado, el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 39 BIS S 68 L 62 (Actual), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-48802 y Chip AAA0041XTXS, presentada por el señor Giovanni Hamon como apoderado del señor Rafael Bernardo Encizo Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.081.924.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-2-20-0649 del 4 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CURADOR URBANO 2

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Proyectó: Y.P.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Calle 58A No 17 -37 servicioalcliente@postacol.com.co
9092- CURADURIA 2
Guia :110262140066
Destinatario :HAMON PINZON GIOVANNI
KR 24 67 28 OFC 239
Remite :11026214-AGOSTO 25
Zona: 2200649 Ciudad :2200649
Ident: 2200649
Cargo: RESO
Peso: 200Grms Fecha: 2020-08-25 Precio: 0 Zona: 2200649 Cons: 110262
Guia: 110262140066 - Destino : Bogota D. C.
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11026214-AGOSTO 25
Codigo Postal:
Destinatario: HAMON PINZON GIOVANNI
KR 24 67 28 OFC 239
Identi: 2200649 Afiliado :0 Telefono :11001-2-20-1796-RESO
Remite: 9092- CURADURIA 2
Peso: 200Grms Fecha:2020-08-25 17:08:59 Precio: $ 0 Zona:
FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO
CD [ ]
NE [ ]
DD [ ]
DI [ ]
CRD [ ]
CN [ ]
RHZ [ ]
Mensajero:
Feha y Hora de Entrega
Consecutivo:110262140066